



Fecha: 15/04/2023

Asunto: DECISION 14 – ASIGNACIÓN DE TIEMPO

Hora: 15:55

Doc. Nº: 47

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de carrera

Jefe de cronometrage

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Dirección de carrera (documento nº 44) sobre la interrupción del tramo TC5, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Vehículos afectados nº: 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 69, 70

Decisión:

En base al artículo 35.16.1, asignar a todos los concursantes afectados del por la interrupción del TC5 el siguiente tiempo: **18:11.000**

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD

D. Vicente Cabanes Catalá
Comisario Deportivo

D. Antonio Bernal Soto
Comisario Deportivo



AA.VV. SAN PEDRO Y SANTA ANA

